



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de agosto del 2021

Señor

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.

Con fecha tres de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 121-2021-D-FIARN

Visto, el ACTA DEL JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS del 26 de julio del 2021, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis “**HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL EFLUENTE DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SINERGICO**”, presentado por el Bachiller Alexander Ortiz Delgado, acepta el nuevo título por: “**EFECTO DE LA PROFUNDIDAD DE UN HUMEDAL VERTICAL EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE LOS EFLUENTES DEL CO-TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA, PASCO**”, y declaran favorable el proyecto de tesis mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N°105-2020-D-FIARN del 16 de junio del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL EFLUENTE DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SINERGICO**”, presentado por el Bachiller Alexander Ortiz Delgado, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Mtro. Miguel Ángel De la Cruz Cruz (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora);

Que, con ACTA DEL JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS del 26 de julio del 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes mencionado, acepta el nuevo título del proyecto de tesis “**EFECTO DE LA PROFUNDIDAD DE UN HUMEDAL VERTICAL EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE LOS EFLUENTES DEL CO-TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA, PASCO**”, presentado por el Bachiller Alexander Ortiz Delgado, y declaran favorable el proyecto de tesis mencionado;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cambio del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL EFLUENTE DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SINERGICO**”, presentado por el Bachiller Alexander Ortiz Delgado, por el título: “**EFECTO DE LA PROFUNDIDAD DE UN HUMEDAL VERTICAL EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE LOS EFLUENTES DEL CO-TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA, PASCO**”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “EFECTO DE LA PROFUNDIDAD DE UN HUMEDAL VERTICAL EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE LOS EFLUENTES DEL CO-TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACocha, PASCO”, presentado por el Bachiller Alexander Ortiz Delgado.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.